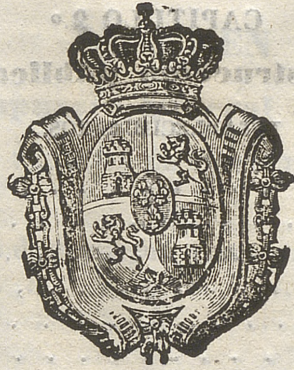


Se suscribe á este Periódico, que sale los Martes, Jueves y Sábados, en la Librería de los hijos de Rodríguez á 8 rs. al mes, llevado á casa de los Señores Suscritores, y 10 para fuera, franco de porte.



La Redaccion se halla establecida calle de la Obra, frente de la Catedral, número 9, á donde se dirigirán los anuncios, francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.



BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID,

del Jueves 17 de Junio de 1852.

ARTICULO DE OFICIO.

Gobierno de la provincia de Valladolid.

EXTRACTO detallado del Presupuesto general de gastos é ingresos de la provincia de Valladolid para el corriente año de 1852, aprobado por Real orden de 31 de Octubre de 1851, y modificado en vista del adicional por la de 24 de Mayo próximo pasado.

	Reales vellon.	
Gastos.	1.963,204..	5
Ingresos.	1.904,412..	13
Déficit.	58,791..	26

RESUMEN

del presupuesto general de gastos.

CAPITULOS.

1.º	Administracion provincial.	438,413..	21
2.º	Instruccion pública.	127,652..	22
3.º	Beneficencia.	602,430..	9
4.º	Obras públicas.	604,871..	21
5.º	Correccion pública.	10,000..	
6.º	Montes.	40,500..	
7.º	Otros gastos.	4,336..	
8.º	Gastos voluntarios.	105,000..	
9.º	Imprevistos.	30,000..	
Total.		1.963,204..	5

PORMENOR DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.

CAPITULO 1.º

ARTICULO 1.º . . .	Consejo provincial.	79,500..	
2.º	Elecciones.	3,000..	
3.º	Comisiones especiales.	23,000..	
4.º	Administracion de fincas provinciales, su conservacion y otros gastos..	5,000..	
5.º	Contribuciones.	"	
6.º	Deudas.	327,913..	21
Total.		438,413..	21

CAPITULO 2.º

Instruccion pública.

ESTABLECIMIENTOS.

ARTICULO 1.º . . .	Instituto.	40,000..	
2.º . . .	Instruccion primaria.	44,500..	
3.º . . .	Biblioteca.	„	
4.º . . .	Museo.	15,100..	
5.º . . .	Escuelas especiales.	2,052..	22
6.º . . .	Sociedades económicas.	26,000..	
	Total.	127,652..	22

CAPITULO 3.º

Beneficencia.

ESTABLECIMIENTOS.

ARTICULO 1.º . . .	Hospital de dementes.	199,598..	25
2.º . . .	Hospicio provincial.	364,131..	18
3.º . . .			
4.º . . .	Junta de Beneficencia.	38,700..	
	Total.	602,430..	9

CAPITULO 4.º

Obras públicas.

ARTICULO UNICO.	Conservacion, reparacion y obras de nueva construccion.	604,871..	21
-----------------	---	-----------	----

CAPITULO 5.º

Correccion pública.

	Para el socorro de presos con causa pendiente en la Audiencia del Territorio.	10,000..	
--	---	----------	--

CAPITULO 6.º

Montes.

ARTICULO UNICO.	Conservacion y fomento de los mismos.	40,500..	
-----------------	---	----------	--

CAPITULO 7.º

Otros gastos.

ARTICULO UNICO.	Por la impresion de Presupuestos municipales.	952..	
	Por lo que corresponde satisfacer á la provincia por la impresion en la Côte de los resúmenes y extractos de cuentas mensuales, segun Reales disposiciones de 28 de Enero y 25 de Marzo últimos.	1,384..	
	Para los gastos que ocurrán con motivo de las quintas, veredas y demas.	2,000..	
	Total.	4,336..	

CAPITULO 8.º

Gastos voluntarios.

ARTICULO UNICO.	Para auxiliar y estimular las obras de reparacion y construccion de caminos vecinales de primer orden.	30,000..	
	Para amueblar las salas de la Diputacion provincial.	25,000..	
	Para las obras hechas en el ex-Colegio de San Gregorio.	40,000..	
	Para las funciones del natalicio de la Serenísima Señora Princesa de Asturias.	10,000..	
	Total.	105,000..	

CAPITULO 9.º

Imprevistos.

ARTICULO UNICO.	Para gastos de esta clase.	30,000..	
-----------------	------------------------------------	----------	--

RESUMEN

del presupuesto general de ingresos.

RELACION DE PRODUCTOS.

1. ^a	Generales.
2. ^a	Derechos provinciales de portazgos, pontazgos y barcajes.	49,100..							
3. ^a	Arbitrios establecidos.	47,500..							
4. ^a	Instruccion pública.	4,800..							
5. ^a	Beneficencia.	388,828..	6						
6. ^a	Arbitrios que se proponen para cubrir el déficit.	1.414,184..	7						
Total.		1.904,412..	13						

PORMENOR DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS.

RELACION NUM. 1.º

Productos generales.

No los hay.

RELACION NUM. 2.º

Derechos provinciales de portazgos, pontazgos y barcajes.

Por el rendimiento que pueda tener en arriendo el portazgo establecido sobre el puente de Puente Duero.	38,150..
Por el que pueda tener el portazgo de Valdestillas, que se halla interinamente en administracion.	10,950..
Total.	49,100..

RELACION NUM. 3.º

Arbitrios establecidos.

Por el de dos reales en fanega de sal que se expenda en la provincia.	47,500..
---	----------

RELACION NUM. 4.º

Instruccion pública.

Por los ingresos destinados á las atenciones de este ramo.	4,800..
--	---------

RELACION NUM. 5.º

Beneficencia.

Por los ingresos especiales destinado especialmente á este ramo.	388,828..	6
--	-----------	---

RELACION NUM. 6.º

Medios que se conceden para cubrir el déficit que resulta en este presupuesto.

Un recargo de 8 por 100 sobre la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería, importante.	432,480..	
Otro sobre la de subsidio industrial y de comercio, de.	82,000..	
Otro de 40 por 100 próximamente sobre la de consumos, calculado su producto en.	315,987..	
Lo dejado de recaudar en 1851 de los recargos autorizados sobre las contribuciones directas en el presupuesto del mismo año.	1,974..	9
Idem id. en id. del concedido sobre la de consumos en los pueblos de la provincia sin la Capital.	37,070..	8
Idem id. en id. que se señaló á la Capital.	21,955..	24
Lo que reintegra el Estado por las obras hechas en el edificio del ex-Colegio de San Gregorio.	207,122..	
El anticipo que hace el Ayuntamiento de la Capital para el pago de contribuciones atrasadas.	45,000..	
Y finalmente: un sobre recargo de 5 por 100 á la contribucion territorial, importante.	270,595..	
Total.	1,414,184..	7

Gobierno de la provincia de Valladolid.

Los Alcaldes de esta provincia, empleados de Vigilancia, destacamentos de la Guardia Civil y demas dependientes de mi Autoridad, procederán á la captura de los confinados en el presidio de esta Capital Canuto Alonso y Francisco Nuñez, los que en la tarde de ayer desertaron hallándose trabajando en la Capitanía general, y en caso de ser habidos los pondrán á mi disposicion con la debida seguridad. Valladolid 13 de Junio de 1852.—José Rafael Guerra.

Presidio Peninsular de Valladolid. Media filiacion.—Entró en 13 de Octubre de 1848 Canuto Alonso, hijo de Teodoro y de Dominga Rodriguez, natural de Vargas, partido de Vargas, provincia de Toledo, avecindado en su pueblo, estado soltero, edad 21 años, oficio jornalero, sus señales: pelo y cejas castaños, ojos pardos, nariz gruesa, barba poca, color bueno, cara regular, estatura 5 pies 3 pulgadas.

Fué sentenciado por la Audiencia Territorial de Madrid y otros Tribunales á cincuenta y dos años de presidio por diferentes robos. Desertó estando trabajando en la Capitanía general de esta Capital escalando una tapia, y en union de otro confinado llamado Francisco Nuñez Montero, en este dia. Valladolid 12 de Junio de 1852.—El Mayor interino, Fernando Cobarú.—V.º B.º, El Comandante accidental, Matías La-Plana.

Presidio Peninsular de Valladolid. Media filiacion.—Entró en 22 de Enero de 1851 Francisco Nuñez, hijo de Benito y de Rita Moreno, natural de La Bouza, partido de Ciudad-Rodrigo, provincia de Salamanca, avecindado en su pueblo, estado soltero, edad 22 años, oficio jornalero, sus señales: pelo y cejas castaño, ojos id., nariz larga, barba poblada, color trigüeño, cara ancha, estatura 5 pies.

Fué sentenciado por la Audiencia de Valladolid por varios robos á cuarenta años de presidio. Se desertó en la tarde de este dia en union de otro confinado llamado Canuto Alonso, hallándose trabajando en la Capitanía general. Valladolid 12 de Junio de 1852.—El Mayor interino, Fernando Cobarú.—V.º B.º, El Comandante accidental, Matías La-Plana.

ANUNCIOS OFICIALES.*Junta municipal de Beneficencia de Valladolid.*

Segun lo acordado por esta Corporacion en 27 de Mayo último, se halla instruido expediente para obtener la competente autorizacion con el fin de enagenar á censo reservativo redimible la casa núm. 13 de la calle del Obispo, antes de Pedro Barruecos, denunciada por dos veces como de inminente ruina, y desocupada por disposicion de la Autoridad; y como dicha propiedad la posee el Hospital

de Santa María de Esgueva desde el año de 1765 como adjudicada por el Tribunal en derecho prendario para el pago de 2,213 rs. de un censo perpetuo de 117 rs. 22 mrs. anuales y por la insolvencia de su dueña, entonces, Doña Francisca Guerres; se anuncia para que las personas que se crean con derecho al dominio en representacion de la referida Señora, se presenten á deducirle y hacerse cargo de la finca citada y su reparacion, dentro del término de treinta dias, pasado el cual les parará el perjuicio consiguiente. Valladolid 13 de Junio de 1852.—El Alcalde Corregidor Presidente, Calixto F. de la Torre.

Alcaldia constitucional de Pedrosa del Rey.

En el dia 6 del corriente ha desaparecido del prado de Villaester una mula del pertenecido de Juan Carreño, de esta vecindad, sin saber su paradero, cuyas señas se estampan á continuacion, para si pudiere ser habida sea entregada á su dueño. Pedrosa del Rey 11 de Junio de 1852.—Miguel Ruiz Barredo.

Señas. Edad 6 años,alzada seis cuartas y media, pelo negro algo canoso, el labio de arriba al lado izquierdo corto, corrida de atras, en el espinazo un poco regordido.

Ayuntamiento constitucional de Pesquera de Duero.

Todos los que posean bienes sugetos á la contribucion territorial en este pueblo, presentarán relaciones juradas de los mismos, en el término de un mes, en la Secretaria de dicha Corporacion, arregladas á los modelos circulados, á fin de proceder á la formacion del amillaramiento que ha de servir de base á la derrama de 1853; en la inteligencia que de no hacerlo se aplicará en todo su rigor el articulo 24 del Real decreto de 23 de Mayo de 1845. Pesquera de Duero 8 de Junio de 1852.—El Presidente, Victoriano Pedrero.—Leonardo Rueda.

Con el propio objeto y en igual término invitan los Ayuntamientos de los pueblos siguientes:

Castro nuevo.
Fresno el Viejo.
Laguna.
Vega de Rioponce.
Villalbarba.

ANUNCIO PARTICULAR.

El Señor Boyer, representante de la Casa Pablo y Antonio Mollard, de Barcelona, que vive calle de Teresa Gil núm. 35, en Valladolid, previene á los fabricantes de Rubia de toda Castilla, y á los varios cosecheros de Rubia en rama que pueden ser interesados en este anuncio, que las compras de la Rubia que necesita dicha Casa se harán en el venidero por dicho Señor Boyer, á quien podrán acudir los que tienen existencias de Rubia, tanto rama como polvo, llevando muestras para dar razon de la calidad, sobre que se tratará de los precios segun el mérito del género.